

DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

REF: ESTABLECE BASES Y ANEXOS PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL Y TÉCNICA (6 CARGOS).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1679

SANTIAGO, 13 JUN 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 18, letra I), del DS N°103 y el artículo 15 del Decreto Ley N°844, ambos de 1975, del Ministerio de Defensa Nacional; el DFL N°2, de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional; la Ley N°19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N°69, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda; el Decreto N°1303 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 06 de septiembre de 2016, que designa Director de Previsión Provisional y Transitorio; la Resolución N°1.600, de 2008, y sus modificaciones posteriores de la Contraloría General de la República.

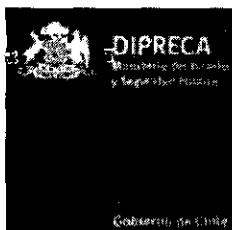
CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proveer los cargos que se encuentran vacantes: dos (2) cargos pertenecientes al Escalafón Directivo de Tercer Nivel; un (1) cargo perteneciente al Escalafón Directivo; dos (2) cargos pertenecientes al Escalafón Profesional y un (1) cargo perteneciente al Escalafón Técnico.

2.- El Acta de la Sesión N°1 del Comité de Selección, de fecha 07 de junio de 2017, en la cual se aprobaron las bases del presente llamado a concurso de promoción.

3.- Las vacantes indicadas en el punto 1 que se detallan en el siguiente cuadro:

Planta	Grado	Origen de la Vacancia	Fecha de Inicio de la Vacancia
Directivo*	8°	Término de nombramiento de Óscar Ulloa Ulloa R.U.N.° 10.377.177-3	02/03/2016
Directivo*	8°	Renuncia voluntaria de la Sra. Paola Díaz Zamora, R.U.N.N°10.346.881-7	06/06/2017
Directivo***	10°	Renuncia voluntaria de la Sra. Lorena Vilo Garcés, R.U.N. N°11.228.972-0	26/05/2014
Profesional**	15°	Promoción de Don Juan Henríquez Céspedes, R.U.N. N° 11.894.060-1	08/03/2015
Profesional**	17°	Renuncia voluntaria de Don Jorge Aguirre Alfaro, RUN 16.095.323	23/04/2014



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

Técnico**	12°	Renuncia voluntaria de Doña Luisa Peñaloza Cavleres , RUN 14.510.562-5	01/01/2015
-----------	-----	---	------------

* CONCURSO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO.

** CARGO LLAMADO A PROMOCIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN INTERNA N°1294.2017, SIN PRESENTARSE UN MÍNIMO DE DOS (2) CANDIDATOS ADMISIBLES.

*** CARGO LLAMADO A PROMOCIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN INTERNA N°1294.2017, SIN PRESENTARSE UN CANDIDATO QUE ALCANZARÁ, AL MENOS, EL PUNTAJE MÍNIMO EN LA ETAPA IV.

4.- Que se hace necesario aprobar las bases, elaboradas por el Comité de Selección, que regulan el presente concurso de ingreso para la provisión de las vacantes ya señaladas.

5.- Razones de buen servicio.

RESUELVO:

APRUEBASE las Bases y Anexos del Concurso de Ingreso para la Planta Directiva, Profesional y Técnica de DIPRECA, cuyo texto es del siguiente tenor:

DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO

La Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, en adelante DIPRECA, requiere proveer los cargos indicados en el numeral 2 de estas Bases Concurales.

Este concurso se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N°29/05 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, y al Decreto N°69/04 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

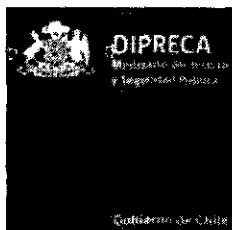
1.- ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

a) Misión

Entregar servicios de Previsión, Salud y Asistencias, mediante un modelo moderno y eficiente que asegure la calidad de tales prestaciones a nuestros beneficiarios de Carabineros, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y DIPRECA.

b) Objetivo

- Mejorar la oportunidad de los servicios otorgados a nuestros(as) beneficiarios(as), mediante una mejora en el modelo de previsión, salud y asistencia jurídica, social y financiera, además de los procesos y procedimientos internos.
- Mejorar el acceso a los servicios previsionales, de salud y asistenciales, mediante la incorporación de tecnología, mejora de los sistemas de información y modernización de los procesos y canales de comunicación hacia los beneficiarios.



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

- Aumentar la satisfacción de nuestros beneficiarios, incorporando sus requerimientos y necesidades de forma permanente en la entrega de servicios.

2.-VACANTES A PROVEER

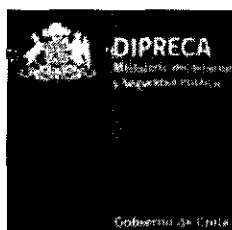
Los cargos actualmente vacantes y destinados a proveer son los siguientes:

CODIGO CARGO	CARGO A DESEMPEÑAR	PLANTA	GRADO	N° VACANTES	LUGAR DE DESEMPEÑO
DIR-01	Jefe(a) Administradora de Fondos de Salud	Directivo, Tercer Nivel Jerárquico	8°	1	SANTIAGO (RM)
DIR-02	Jefe(a) Departamento de Imposiciones	Directivo, Tercer Nivel Jerárquico	8°	1	SANTIAGO (RM)
DIR-03	Jefe(a) Subdepartamento de Desarrollo y Mantención de Sistemas	Directivo	10°	1	SANTIAGO (RM)
PROF-01	Profesional para Oficina Regional de Puerto Montt	Profesional	15°	1	PUERTO MONTT (X)
PROF-02	Profesional Departamento de Tecnologías de la Información	Profesional	17°	1	SANTIAGO (RM)
TEC-01	Técnico para Oficina Regional de Temuco	Técnico	12°	1	TEMUCO (IX)

3.- PERFIL DE SELECCIÓN

3.1.- OBJETIVOS DEL CARGO

CARGO
<p>DIR-01 Jefe(a) Administradora de Fondos de Salud (Directivo 8°) Gestionar el área de Fondos de Salud, propendiendo a la entrega de mayores y mejores alternativas de atención a los(as) beneficiarios(as), tanto a nivel central como regional, como también la supervisión y control de los recursos presupuestarios asociados a dicho departamento.</p>

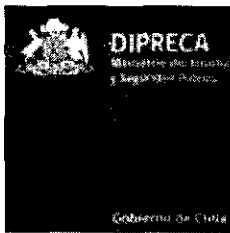


DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

CARGO
DIR-02 Jefe(a) Departamento de Imposiciones (Directivo 8°) Supervisar y controlar la mantención, actualización y registro individual de la vida previsional de los imponentes afectos al régimen previsional de la Institución, de acuerdo a los plazos establecidos y normativas legales vigentes.
DIR-03 Jefe(a) Subdepartamento Desarrollo y Mantención de Sistemas (Directivo 10°) Supervisar, planificar y controlar la operación, en forma oportuna y correcta, de los distintos sistemas informáticos de la Institución, como también detectar las debilidades e implementar las correcciones necesarias en cada una de éstos.
PROF-01 Profesional para Oficina Regional de Puerto Montt (Profesional 15°) Supervisar y dar respuesta, en forma oportuna y correcta, a los requerimientos realizados por los beneficiarios en temas previsionales, salud y asistencia social, de acuerdo a lo estipulado en los procedimientos y normativa vigente.
PROF-02 Profesional Departamento de Tecnologías de la Información (Profesional 17°) Implementar mejoras y realizar soporte, en forma oportuna y correcta, a los sistemas informáticos del Servicio.
TÉC-01 Técnico para Oficina Regional de Temuco (Técnico 12°) Supervisar y dar respuesta, en forma oportuna y correcta, a los requerimientos realizados por los beneficiarios en temas previsionales, salud y asistencia social, de acuerdo a lo estipulado en los procedimientos y normativa vigente.

3.2.- LABORES A DESARROLLAR

CARGO
DIR-01 Jefe(a) Administradora de Fondos de Salud (Directivo 8°) 1.- Establecer, al inicio de cada año, el Plan de Salud de la Institución y supervisar su adecuada implementación. 2.- Administrar los recursos presupuestarios del Departamento, que permita asegurar las prestaciones médicas a los(as) beneficiarios(as) del Servicio y la recuperación de los recursos. 3.- Supervisar y controlar las tareas desarrolladas por las unidades dependientes. 4.- Elaborar los informes, en materias de su competencia, que sean requeridos por organismos fiscalizadores y usuarios internos. 5.- Responder en forma oportuna a las consultas efectuadas, en materia de su competencia por usuarios externos e internos. 6.- Asesorar a su jefatura directa en materias propias de su competencia 7.- Otras funciones inherentes al Área y las demás que determine la jefatura directa



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

Dir-02 Jefe(a) Departamento de Imposiciones (Directivo 8°)

1. Validar el correcto ingreso, mantención y actualización de la información de la vida impositiva de los beneficiarios de DIPRECA.
2. Supervisar y controlar las tareas desarrolladas por las unidades dependientes.
3. Elaborar los informes, en materias de su competencia, que sean requeridos por organismos fiscalizadores y usuarios internos.
4. Responder en forma oportuna a las consultas efectuadas, en materia de su competencia, por usuarios externos e internos.
5. Asesorar a su jefatura directa en materias propias de su competencia
6. Otras funciones inherentes al Área y las demás que determine la jefatura directa

DIR-03 Jefe(a) Subdepartamento Desarrollo y Mantención de Sistemas (Directivo 10°)

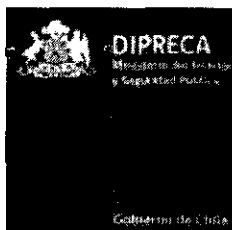
- 1.- Detectar debilidades e implementar mejoras en los sistemas informáticos de la Institución.
- 2.- Actuar como contraparte técnica de mejoras externalizadas a los distintos sistemas informáticos.
- 3.- Elaborar informes en materias de su competencia, que sean requeridos por su jefatura directa o la Dirección del Servicio, para dar respuesta a organismos fiscalizadores o usuarios internos.
- 5.- Responder en forma oportuna a las consultas efectuadas, en materia de su competencia, por su jefatura directa o usuarios internos.
- 6.- Asesorar, a su jefatura directa o la Dirección del Servicio, en materias de su competencia.
- 7.- Otras funciones inherentes al Departamento de Tecnologías de la Información y las demás que determine su jefatura directa.

PROF-01 Profesional para Oficina Regional de Puerto Montt (Profesional 15°)

- 1.- Responder en forma oportuna los requerimientos, en materia de su competencia, realizados por usuarios externos e internos del Servicio.
- 2.- Difundir los productos y servicios ofrecidos por la DIPRECA, en coordinación con Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- 3.- Elaborar los informes, en materias de su competencia, que sean requeridos por organismos fiscalizadores y usuarios internos.
- 4.- Asesorar a su jefatura directa en materias propias de su competencia
- 5.- Otras funciones inherentes al Área y las demás que determine la jefatura directa

PROF-02 Profesional Departamento de Tecnologías de la Información (Profesional 17°)

- 1.- Apoyar la detección de debilidades y/o mejoras en los sistemas informáticos de la Institución, como también asegurar su implementación.
- 2.- Mantener actualizados los versionamientos de los códigos fuentes de los sistemas informáticos de la Institución.
- 3.- Apoyar el control y seguimiento de las mejoras que sean desarrolladas y/o implementadas por empresas externas.
- 4.- Elaborar los informes, en materias de su competencia, que sean requeridos por organismos fiscalizadores y usuarios internos.
- 5.- Responder en forma oportuna a las consultas efectuadas, en materia de su competencia por usuarios externos e internos.
- 6.- Asesorar a su jefatura directa en materias propias de su competencia
- 7.- Otras funciones inherentes al Área y las demás que determine la jefatura directa



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

TÉC-01 Técnico para Oficina Regional de Temuco (Técnico 12°)

- 1.- Responder en forma oportuna los requerimientos, en materia de su competencia, realizados por usuarios externos e internos del Servicio.
- 2.- Difundir los productos y servicios ofrecidos por la DIPRECA, en coordinación con Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- 3.- Elaborar los informes, en materias de su competencia, que sean requeridos por organismos fiscalizadores y usuarios internos.
- 4.- Asesorar a su jefatura directa en materias propias de su competencia
- 5.- Otras funciones inherentes al Área y las demás que determine la jefatura directa.

3.3.- COMPETENCIAS

LIDERAZGO DE EQUIPOS (SOLO PARA CARGOS DIRECTIVOS)

Definición: Demostrar habilidad para guiar y desarrollar a personas y equipos, logrando el apoyo y compromiso necesario para la conquista de los objetivos trazados, desarrollando sus conocimientos y habilidades mediante actividades de desarrollo relacionadas con los desafíos actuales y futuros.

TOMA DE DECISIONES (SOLO PARA CARGOS DIRECTIVOS)

Definición: Analizar las situaciones y comprometerse con una acción después de desarrollar cursos alternativos basados en suposiciones lógicas y en información objetiva, que tome en cuenta los recursos, valores organizacionales y el impacto de las mismas para la Institución.

ORIENTACIÓN AL CLIENTE INTERNO Y/O BENEFICIARIO FINAL

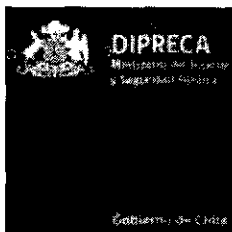
Definición: Atiende eficientemente los requerimientos de los clientes y/o beneficiarios finales, escuchando y comprendiendo sus solicitudes; anticipando sus necesidades y priorizando las acciones en función de entregar un servicio satisfactorio y eficiente.

PROACTIVIDAD E INICIATIVA

Definición: Demuestra autonomía e iniciativa para influir sobre los acontecimientos a fin de lograr los objetivos; implementando acciones, reaccionando ante las contingencias y solucionando problemas en pos del cumplimiento de resultados.

TRABAJO EN RED

Definición: Desarrolla vínculos de trabajo cercanos y eficientes con las áreas internas de la Organización e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimización en tiempos y recursos y estableciendo lazos de trabajo a largo plazo.



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN

Definición: Se identifica con la Misión de la organización, participando activamente en las actividades de la empresa y mostrando un alto compromiso con la entrega de apoyo para el logro de objetivos finales.

MEJORA CONTINUA Y EXCELENCIA

Definición: Busca identificar e implementar mejoras en su quehacer, enfocándose en la superación de los obstáculos y o problemas, mejorando los procesos en función de agregar valor a la organización.

3.4.- PERMANENCIA EN EL CARGO

3.4.1.- SISTEMA DE EMPLEO A PRUEBA

En el presente concurso se utilizará la modalidad de empleo a prueba por 3 meses, para lo cual el(la) Director(a) del Servicio o jefatura directa definirá los hitos principales que serán evaluados en el período de prueba, el(la) funcionario(a) tendrá la calidad de empleado "a contrata" asimilado(a) al mismo grado del cargo a proveer, constituirá dotación y se desempeñará válidamente con todos los derechos y obligaciones funcionarias en las tareas que correspondan al cargo vacante concursado. Durante este período se mantendrá en la planta la vacante correspondiente, sin que proceda la suplencia.

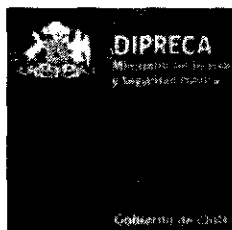
Dentro de los 30 días anteriores al término del plazo fijado para la expiración del empleo a prueba, el(la) Jefe(a) Superior del Servicio deberá efectuar una evaluación del desempeño del(de la) funcionario(a) a fin de proceder, en caso que ésta resulte satisfactoria, a su nombramiento en calidad de titular.

Para estos efectos, requerirá previamente, un informe escrito del jefe directo de la unidad a la cual se encuentre asignado(a). La evaluación deberá contener, a lo menos, un pronunciamiento fundado respecto de los factores y subfactores de calificación que considere el reglamento especial de calificaciones del Servicio.

Una vez cumplido el período de empleo a prueba en forma satisfactoria la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente, sin solución de continuidad. En caso que la evaluación del desempeño sea deficiente, el(la) funcionario(a) cesará de pleno derecho.

En el caso que el empleado a prueba provenga de un listado de postulantes elegibles, aquellos(as) que no fueron designados en el cargo, volverán a conformar la lista, manteniendo sus puntajes. Sin embargo, de integrar una nueva terna y la vacante contemplare un período a prueba, la autoridad competente puede resolver su designación inmediata, cuando las labores en la nueva vacante sean similares a las ya ejercidas en calidad de prueba, en forma satisfactoria.

No estarán obligados a cumplir con el período de prueba aquellos(as) funcionarios(as) que se hayan desempeñado en el respectivo Servicio, en calidad de planta o a contrata, en forma ininterrumpida, durante a lo menos los tres años anteriores al inicio del concurso, en funciones de la planta a que pertenece el cargo a proveer.



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

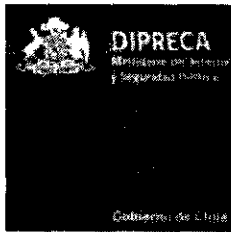
4.- REQUISITOS

4.1.- REQUISITOS GENERALES

4.1.1 REQUISITOS GENERALES PARA CONCURSABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales indicados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, en cual se precisa lo siguiente:

REQUISITOS DE POSTULACIÓN	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN
1.- Ser ciudadano(a)	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización (solo para varones).	Certificado original vigente al momento de la postulación, emitido por la DGMN.
3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.	Este requisito sólo será exigible al o la postulante que resulte ganador del concurso.
4.- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.	Copia de Certificado de Título
5.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple
6.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

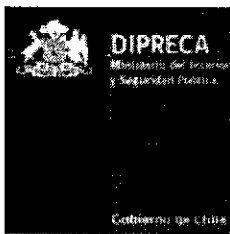
Sin perjuicio de lo anterior, los(as) postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

4.1.2.- REQUISITOS PARA CARGO DIR-02 "JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE IMPOSICIONES"

Los(as) postulantes a este cargo, además de cumplir con lo establecido en el punto 4.1.1 con excepción de los numerales 1,2 y 3 del cuadro detallado en el mismo punto, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al Dictamen N° 56.311, año 2014 de la Contraloría General de la República;
- Estar calificado en Lista N°1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante(02.03.2016), y
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.(02.03.2016)



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

4.1.3.- REQUISITOS GENERALES DE LA LEY DE LA PLANTA DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN

De acuerdo a lo declarado en la letra b del punto 4.1.1, que dice relación con "Estar en posesión de los requisitos exigidos para el desempeño del respectivo cargo" y en conformidad al DFL N°2, de 1990, que Adecua Plantas y Escalafones de nuestra Institución, se exigirá la acreditación del nivel educacional mediante la presentación de la copia del Título Profesional o Técnico según corresponda:

PLANTA DE DIRECTIVOS, alternativamente:

- a) Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- b) Título Profesional de una carrera de a lo menos 6 semestres de duración, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, y desempeño de a lo menos 1 año en la Administración del Estado en cargos de la Planta de Profesionales, o en cargos que hubieren pertenecido a escalafones que han pasado a integrar esta planta.
- c) Título de Técnico de una carrera de duración inferior a 6 semestres, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, y desempeño de a lo menos 2 años en la Administración del Estado en cargos de la Planta de Técnicos, o en cargos de escalafones que han pasado a integrar esta Planta.
- d) Desempeño de a lo menos 8 años en la Administración del Estado en cargos de la Planta de Técnicos, o en cargos que hubieren pertenecido a escalafones que han pasado a integrar esta Planta, más un curso de Gestión Directiva de 90 horas a lo menos.
- e) Desempeño de a lo menos 10 años en la Administración del Estado en cargos de la Planta Administrativa o en cargos que hubieren pertenecido a escalafones que han pasado a integrarla, uno de los cuales debe ser en cargos tope de esta Planta, más un curso de Gestión Directiva de a lo menos 90 horas.

PLANTA DE PROFESIONALES, alternativamente:

- a) Título Profesional de una carrera con un currículum de a lo menos 6 semestres de duración, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- b) Grado académico de licenciado, magister y doctor, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

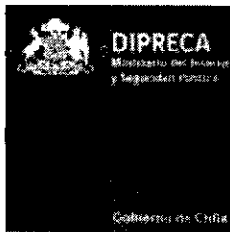
PLANTA DE TECNICOS, alternativamente:

- a) Título de Técnico de una carrera con un currículum inferior a 6 semestres de duración, otorgado por un instituto o establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- b) Título de Técnico otorgado por un establecimiento de Educación Media Técnico Profesional.
- c) Haber aprobado a lo menos 4 semestres de una carrera profesional universitaria impartida por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

Los requisitos generales para ingreso a la Administración Pública deberán ser demostrados por el o la postulante mediante fotocopia simple del respectivo certificado de Título.

SÓLO LOS POSTULANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS GENERALES (4.1.1) Y (4.1.2), DETALLADOS PREVIAMENTE, SERÁN DECLARADOS COMO ADMISIBLES PARA EL CARGO Y SERÁN EVALUADOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS QUE CONTEMPLAN EL PRESENTE CONCURSO.

SERÁN DECLARADOS INADMISIBLES AQUELLOS(AS) POSTULANTES QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS DETALLADOS EN EL PUNTO 5.1.



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

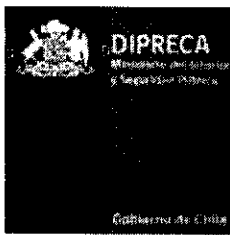
ESTE CONCURSO SE LLEVARÁ A CABO EN TANTO HAYA A LO MENOS DOS POSTULANTES ADMISIBLES.

4.2.- REQUISITOS DESEABLES

Dada la relevancia y perfil del cargo a concursar, se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones. Es importante señalar que ninguno de los requisitos más abajo declarados son excluyentes para participar en el proceso:

4.2.1.- FORMACIÓN EDUCACIONAL

CARGO
DIR-01 Jefe(a) Administradora de Fondos de Salud (Directivo 8°) Título profesional, de al menos 8 semestres de duración, del Área Administración y/o Comercio, como por ejemplo Contador Público, Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Administrador Público e Ingeniería en Gestión Pública, entre otros, impartida por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste.
Dir-02 Jefe(a) Departamento de Imposiciones (Directivo 8°) Título profesional, de al menos 8 semestres de duración, del Área Administración y/o Comercio, como por ejemplo Contador Público, Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Administrador Público e Ingeniería en Gestión Pública, entre otros, y Abogado/a, impartida por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste.
DIR-03 Jefe(a) Subdepartamento Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas (Directivo 10°) Título profesional, de al menos 8 semestres de duración, del área de la Tecnología, como son Ingeniería Civil, Ingeniería Electricidad y Electrónica y Computación e Informática, entre otras, impartida por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste.
PROF-01 Profesional para Oficina Regional de Puerto Montt (Profesional 15°) Título Profesional de las áreas Ciencias Sociales, Administración y/o Comercio, como por ejemplo Contador General, Contador Público, Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Gestión Pública, Administrador Público o Asistencia Social, entre otros.
PROF-02 Profesional Departamento de Tecnologías de la Información (Profesional 17°) Título profesional, de al menos 8 semestres de duración, del área de la Tecnología, como son Ingeniería Civil, Ingeniería Electricidad y Electrónica y Computación e Informática, entre otras, impartida por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste.
TÉC-01 Técnico para Oficina Regional de Temuco (Técnico 12°) Título Profesional o Técnico de las áreas Ciencias Sociales, Administración y/o Comercio, como por ejemplo Contador General, Contador Público, Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Gestión Pública, Administrador Público o Asistencia Social, entre otros.

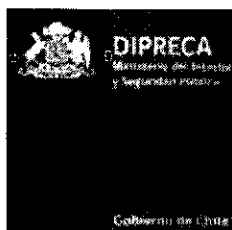


DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
 CARABINEROS DE CHILE
 DEPTO. DE PERSONAL

4.2.2.- CAPACITACIÓN

CARGO
<p>DIR-01 Jefe(a) Administradora de Fondos de Salud (Directivo 8°)</p> <p>1.- Gestión en Salud 2.- Gestión de Presupuesto 3.- Control de Gestión 4.- Norma ISO 9001:2008 o 2015 5.- Manejo de herramientas computacionales, como son planillas electrónicas de cálculo y procesadores de textos.</p>
<p>DIR-02 Jefe(a) Departamento de Imposiciones (Directivo 8°)</p> <p>1.- Normativa Previsional. 2.- Norma ISO 9001:2008 o 2015 3.- Gestión de Presupuesto 4.- Control de Gestión 5.- Manejo de herramientas computacionales, como son planillas electrónicas de cálculo y procesadores de textos.</p>
<p>DIR-03 Jefe(a) Subdepartamento Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas (Directivo 10°)</p> <p>1.- Conocimiento de lenguajes de programación: Posgres, PHP, JAVA e INFORMIX, entre otros. 2.- Control de Gestión 3.- Gestión de Presupuesto 4.- Norma ISO 9001:2008 o 2015 5.- Manejo de herramientas computacionales, como son planillas electrónicas de cálculo y procesadores de textos.</p>
<p>PROF-01 Profesional para Oficina Regional de Puerto Montt (Profesional 15°)</p> <p>1.- Manejo de herramientas para la atención de público 2.- Capacitaciones en leyes previsionales y seguridad social 3.- Manejo de herramientas computacionales, como son planillas electrónicas de cálculo y procesadores de textos.</p>
<p>PROF-02 Profesional Departamento de Tecnologías de la Información (Profesional 17°)</p> <p>1.- Conocimiento de lenguajes de programación: Posgres, PHP, JAVA e INFORMIX, entre otros. 2.- Programación Aplicaciones Móviles 3.- Manejo de herramientas computacionales, como son planillas electrónicas de cálculo y procesadores de textos.</p>
<p>TÉC-01 Técnico para Oficina Regional de Temuco (Técnico 12°)</p> <p>1.- Manejo de herramientas para la atención de público 2.- Capacitaciones en leyes previsionales y seguridad social 3.- Manejo de herramientas computacionales, como son planillas electrónicas de cálculo y procesadores de textos.</p>

LAS CAPACITACIONES DEBEN ESTAR ACREDITAS POR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y EN EL CUAL SE INDIQUE EL NÚMERO DE HORAS DE LA CAPACITACIÓN.



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

4.2.3.- EXPERIENCIA LABORAL

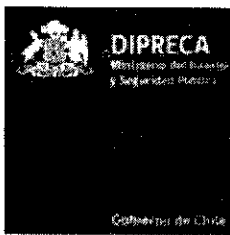
CARGO
DIR-01 Jefe(a) Administración de Fondos de Salud (Directivo 8°) Desempeño de a lo menos 5 años en el área de gestión de salud y haber ejercido cargos de jefatura por a lo menos 3 años.
DIR-02 Jefe(a) Departamento de Imposiciones (Directivo 8°) Desempeño de a lo menos 5 años en áreas asociadas a la gestión de sistemas previsionales y haber ejercido cargos de jefatura por a lo menos 3 años.
DIR-03 Jefe(a) Subdepartamento Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas (Directivo 10°) Desempeño de a lo menos 4 años en áreas asociadas al desarrollo y/o mantenimiento de sistemas informáticos y haber ejercido cargos de jefatura por a lo menos 2 años.
PROF-01 Profesional para Oficina Regional de Puerto Montt (Profesional 15°) Desempeño de a lo menos 3 años en el área de gestión y administración.
PROF-02 Profesional Departamento de Tecnologías de la Información (Profesional 17°) Desempeño de a lo menos 3 años en áreas asociadas al desarrollo y/o mantenimiento de sistemas informáticos
TÉC-01 Técnico para Oficina Regional de Temuco (Técnico 12°) Desempeño de a lo menos 3 años en el área de gestión y administración.

5.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

5.1.- DOCUMENTOS PARA POSTULAR

Para formalizar la postulación, los(as) funcionarios(as) deberán llenar, firmar y presentar los documentos que se señalan a continuación:

- 1.- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1)
- 2.- Currículum Vitae, según formato adjunto. (Anexo 2)
- 3.- Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad
- 4.- Certificado de situación militar al día emitido por la Dirección General de Movilización Nacional (solo varones).
- 5.- Fotocopia del Certificado de Título Profesional o Técnico, según corresponda.
- 6.- Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y post-títulos o postgrados, según corresponda.
- 7.- Certificado de Experiencia Laboral, según formato adjunto. (Anexo 3)
- 8.- Declaración Jurada Simple que acredite lo señalado en el artículo 12, letras c), e) y f), del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas indicadas en el artículo 210 del Código Penal, según formato adjunto. (Anexos 4).



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

5.2.- DOCUMENTOS PARA POSTULAR A DIR-02 "JEFE(A) DEPARTAMENTO DE IMPOSICIONES"

- 1.- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1)
- 2.- Currículum Vitae, según formato adjunto. (Anexo 2)
- 3.-Fotocopia del Certificado de Título Profesional u otros estudios
- 4.- Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y post-títulos o postgrados.
- 5.- Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta, suplente o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata o suplente, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años continuos previos a este llamado a concurso.
- 6.- Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral (Anexo 3)
- 7.- Documentación original que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- 8.- Declaración Jurada o Certificado Original del Jefe de Recursos Humanos o encargado de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante. (02.03.2016)
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.(02.03.2016)
- 9.- Declaración Jurada Simple (Anexo 4) que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653

En caso de que las postulaciones sean recibidas por medio de carta certificada, serán considerados dentro del proceso de selección aquellos sobres con timbre de recepción por parte de la empresa de correo con fecha dentro del plazo de postulación previsto en estas bases.

5.3.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlas desde la página www.dipreca.cl a contar de la fecha de publicación de la convocatoria de este concurso en el Diario Oficial, hasta la fecha de cierre de las postulaciones.

Para formalizar la postulación los(as) interesados(as) podrán hacerlo entregando o enviando la "Ficha de Postulación", junto con todos los antecedentes señalados en el punto 5.1 de estas bases, a la Secretaría del Departamento de Personal DIPRECA, ubicada en Calle 21 de Mayo #592, Oficina 601, Comuna de Santiago, en un sobre cerrado en la siguiente forma:



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

Señores
Dirección de Previsión de Carabineros
Departamento de Personal
Concurso Público de Ingreso
Código(s) de (de los) cargo(s) al(a los) que postula
21 de Mayo N°592, Of.601
Santiago

Remite
"Ambos apellidos del postulante"

NO SE EVALUARÁN POSTULACIONES INCOMPLETAS O FUERA DE PLAZO

5.2.1.- ADMISIBILIDAD DE LOS POSTULANTES

El Comité de Selección DETERMINARÁ LOS POSTULANTE ADMISIBLES, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes admisibles y no admisibles, como cualquier otra situación relevante al concurso.

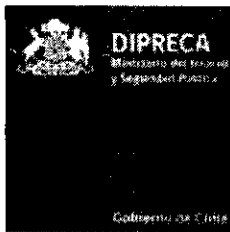
El Comité de Selección, a través de la Secretaria de éste, debe realizar la notificación a los(as) postulantes el motivo de la inadmisibilidad.

En caso que se postule a más de un cargo bastará con la entrega de sólo un sobre indicando claramente los códigos a los cargos que postula.

Se abrirá un libro en el cual quedará constancia de las postulaciones que se entreguen en el Departamento de Personal, el cual se cerrará, por parte de la jefatura del Departamento de Personal, una vez terminado el plazo de postulación. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

Al hacer efectiva su postulación el(la) funcionario(a) recibirá un "código de postulación", el cual constituirá el elemento identificatorio para todas las publicaciones que se hagan con respecto a los resultados del proceso.

Los(as) postulantes que presenten alguna discapacidad, que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la Ficha de Postulación, con el propósito de adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos(as) los(as) postulantes que se presenten en este concurso.



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

5.3 CALENDARIZACIÓN DEL CONCURSO

ETAPA	PLAZOS
Publicación Diario Oficial/ Página web DIPRECA	15 de junio
Recepción de Antecedentes	11 días hábiles administrativos a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial.
NOTIFICACIÓN DE POSTULANTES ADMISIBLES: AL 17° HÁBIL ADMINISTRATIVO DESDE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	
Análisis Curricular (revisión etapas I, II)	Desde el 18 al 22 día hábil administrativo desde la publicación en el Diario Oficial
NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ETAPAS I y II A TODOS LOS POSTULANTES: AL 23° HÁBIL ADMINISTRATIVO DESDE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	
Evaluación Psicolaboral para el cargo (etapa III)	Desde el 24° al 28° día hábil administrativo desde la publicación en el Diario Oficial
NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA III A TODOS LOS POSTULANTES: AL 29° HÁBIL ADMINISTRATIVO DESDE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	
Apreciación global del candidato (etapa IV)	Desde el 30° al 36° día hábil administrativo desde la publicación en el Diario Oficial
PUBLICACIÓN PUNTAJES FINALES: AL 37° HÁBIL ADMINISTRATIVO DESDE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios serán informados en la página www.dipreca.cl y al correo electrónico informado por los (as) postulantes

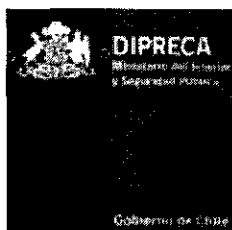
6.- PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo indicado en el punto 5.2.1, solo serán evaluados los(as) postulantes cuya postulación haya sido declarada ADMISIBLE.

La evaluación se llevará a cabo en base a cuatro (4) etapas sucesivas, razón por la cual un(a) postulante queda fuera del proceso si no alcanza el puntaje mínimo definido para cada una de éstas.

Terminada las cuatro etapas del concurso, se seleccionará, como máximo, a los tres postulantes que hayan obtenidos las más altas puntuaciones en el proceso de evaluación, desde donde, el Director del Servicio, elegirá al postulante ganador del proceso.

6.1.- TABLA VALORACIÓN: ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

A continuación, se presenta Tabla de Valoración, en conformidad al cargo en proceso de actual concurso.

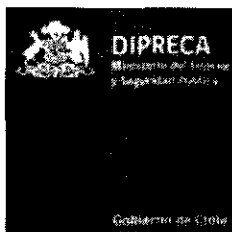
6.1.1.- Etapa I - Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación

ETAPA	FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO POR SUBFACTOR
I	Estudios y cursos de Formación Educacional y de capacitación	Formación Educacional	Carrera profesional o técnica directamente vinculada al área de estudios deseable	20	50	40
			Carrera profesional o técnico vinculada directamente al área de estudios deseable	10		
		Capacitación	Mayor o igual a 65 horas	30		
			Mayor o igual a 49 horas e inferior a 65 horas	25		
			Mayor o igual a 32 horas e inferior a 49 horas	20		
			Mayor o igual a 16 horas e inferior a 32 horas (ambas inclusive)	10		
			Menor a 16 horas	0		

6.1.2.- Etapa II - Experiencia Laboral

6.1.2.1.- Directivo Grado 8

ETAPA	FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO POR SUBFACTOR
II	Experiencia Laboral	Experiencia calificada en funciones relacionadas con el cargo	Igual o superior a 5 años	20	30	15
			Menor a 5 años y mayor o igual a 3 años	10		
			Menor a 3 años y mayor o igual a 1 año	5		
			Menor a 1 año	0		
		Experiencia en cargos de jefatura	Igual o superior a 3 años	10		
			Menor a 3 años y mayor o igual a 2 años	5		
			Menor a 2 años y mayor o igual a 1 año	3		
			Menor a 1 año	0		



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

6.1.2.2.- Directivo Grado 10

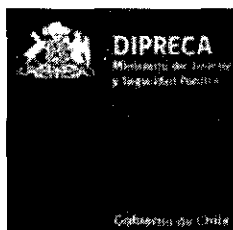
ETAPA	FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO POR SUBFACTOR
II	Experiencia Laboral	Experiencia calificada en funciones relacionadas con el cargo	Igual o superior a 4 años	20	30	15
			Menor a 4 años y mayor o igual a 3 años	15		
			Menor a 3 años y mayor o igual a 2 años	10		
			Menor a 2 años y mayor o igual a 1 año	5		
			Menor a 1 año	0		
		Experiencia en cargos de jefatura	Igual o superior a 2 años	10		
			Menor a 2 años y mayor o igual a 1 año	5		
			Menor a 1 año	0		

6.1.2.3.- Profesionales Grados 15 y 17

ETAPA	FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO POR SUBFACTOR
II	Experiencia Laboral	Experiencia calificada en funciones relacionadas con el cargo	Igual o superior a 4 años	20	20	15
			Menor a 4 años y mayor o igual a 3 años	15		
			Menor a 3 años y mayor o igual a 2 años	10		
			Menor a 2 años y mayor o igual a 1 año	5		
			Menor a 1 año	0		

6.1.2.4.- Técnico Grado 12

ETAPA	FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO POR SUBFACTOR
II	Experiencia Laboral	Experiencia calificada en funciones relacionadas con el cargo	Igual o superior a 4 años	20	20	15
			Menor a 4 años y mayor o igual a 3 años	15		
			Menor a 3 años y mayor o igual a 2 años	10		
			Menor a 2 años y mayor o igual a 1 año	5		
			Menor a 1 año	0		



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

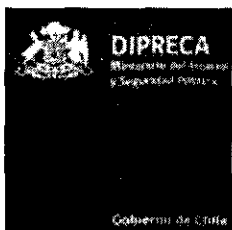
6.1.3.- Etapa III – Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función

ETAPA	FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO POR SUBFACTOR
III	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación Psicolaboral lo define como RECOMENDABLE para el cargo	60	60	40
			Evaluación Psicolaboral lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo	40		
			Evaluación Psicolaboral lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo	0		

6.1.4.- Etapa IV – Entrevista Final

ETAPA	FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO POR SUBFACTOR
IV	Entrevista Final	Apreciación Global del Candidato	Nota promedio igual o sobre 6.50	50	50	40
			Nota promedio igual o sobre 5.5 a 6.49	40		
			Nota promedio igual o sobre 4.5 a 5.49	30		
			Nota promedio igual o sobre 4.0 a 4.49	20		
			Nota promedio igual o inferior a 4.00	10		

SI UN POSTULANTE OBTIENE MENOS DEL PUNTAJE MÍNIMO DEFINIDO PARA CADA UNA DE LAS CUATRO ETAPAS, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE FUERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

6.2.- DESARROLLO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

6.2.1.- ETAPA I - Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación

6.2.2.1.- Formación Educacional

Para la evaluación de este subfactor se utilizará el siguiente criterio:

FORMACIÓN EDUCACIONAL	PUNTAJE
Carrera profesional o técnica directamente vinculada al área de estudios deseable	20
Carrera profesional o técnica no vinculada directamente al área de estudios deseable	10

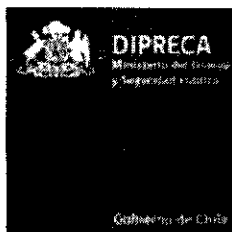
6.2.2.2.- Capacitación

Para la evaluación de este subfactor se utilizará el siguiente criterio:

CAPACITACIÓN	PUNTAJE
Mayor o igual a 65 horas	30
Mayor o igual a 49 horas e inferior a 65 horas	25
Mayor o igual a 32 horas e inferior a 49 horas	20
Mayor o igual a 16 horas e inferior a 32 horas (ambas inclusive)	10
Menor a 16 horas	0

LAS CAPACITACIONES DEBEN ESTAR ACREDITAS POR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y EN EL CUAL SE INDIQUE EL NÚMERO DE HORAS DE LA CAPACITACIÓN.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DE LA ETAPA I "ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN" SERÁ DE 40 PUNTOS.



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
 CARABINEROS DE CHILE
 DEPTO. DE PERSONAL

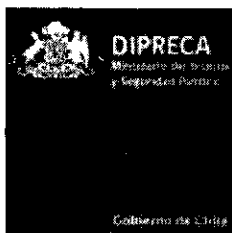
6.2.2 Etapa II – Experiencia Laboral

6.2.2.1.- Directivo Grado 8

EXPERIENCIA LABORAL		PUNTAJE
Experiencia calificada en funciones relacionadas con el cargo	Igual o superior a 5 años	20
	Menor a 5 años y mayor o igual a 3 años	10
	Menor a 3 años y mayor o igual a 1 año	5
	Menor a 1 año	0
Experiencia en cargos de jefatura	Igual o superior a 3 años	10
	Menor a 3 años y mayor o igual a 2 años	5
	Menor a 2 años y mayor o igual a 1 año	3
	Menor a 1 año	0

6.2.2.2.- Directivo Grado 13

EXPERIENCIA LABORAL		PUNTAJE
Experiencia calificada en funciones relacionadas con el cargo	Igual o superior a 3 años	20
	Menor a 3 años y mayor o igual a 2 años	10
	Menor a 2 años y mayor o igual a 1 año	5
	Menor a 1 año	0
Experiencia en cargos de jefatura	Igual o superior a 1 año	5
	Menor a 1 año	0



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

6.2.2.3.- Profesionales Grados 15 y 17

EXPERIENCIA LABORAL		PUNTAJE
Experiencia calificada en funciones relacionadas con el cargo	Igual o superior a 3 años	20
	Menor a 3 años y mayor o igual a 2 años	15
	Menor a 2 años y mayor o igual a 1 año	5
	Menor a 1 año	0

6.2.2.4.- Técnico Grado 12

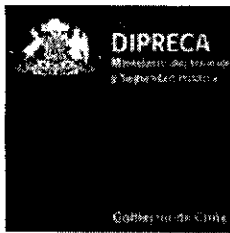
EXPERIENCIA LABORAL		PUNTAJE
Experiencia calificada en funciones relacionadas con el cargo	Igual o superior a 3 años	20
	Menor a 3 años y mayor o igual a 2 años	15
	Menor a 2 años y mayor o igual a 1 año	5
	Menor a 1 año	0

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DE LA ETAPA II “EXPERIENCIA LABORAL” SERÁ DE 15PUNTOS.

6.2.3.- Etapa III - Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función.

ADECUACIÓN PSICOLABORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	PUNTAJE
Evaluación Psicolaboral lo define como RECOMENDABLE para el cargo	60
Evaluación Psicolaboral lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo	40
Evaluación Psicolaboral lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo	0

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DE LA ETAPA III - APRECIACIÓN ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN SERÁ DE 40 PUNTOS



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

6.2.4.- Etapa IV – Entrevista Final

Consiste en una entrevista efectuada por el Comité de Selección, la cual pretende identificar las habilidades del (de la) postulante, de acuerdo a las competencias y/o conocimientos específicos definidos en el perfil de cargo.

La entrevista se llevará a cabo el día, lugar y horario que se informará oportunamente al correo electrónico informado por el(la) postulante en la ficha de postulación. De no presentarse a la entrevista, el (la) postulante obtendrá puntaje cero (0).

En la entrevista cada miembro del Comité de Selección deberá evaluar al(la) postulante con una nota de 1 (uno) a 7 (siete), debiendo justificar además la evaluación asignada, siendo la nota final el promedio aritmético de éstas evaluaciones.

El puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO	PUNTAJE
Nota promedio igual o sobre 6.50	50
Nota promedio igual o sobre 5.5 a 6.49	40
Nota promedio igual o sobre 4.5 a 5.49	30
Nota promedio igual o sobre 4.0 a 4.49	20
Nota promedio igual o inferior a 4.00	10

La entrevista por el Comité de Selección se realizará en la ciudad de Santiago.

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa IV “Entrevista Final” será de 40 puntos

7.- ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos.

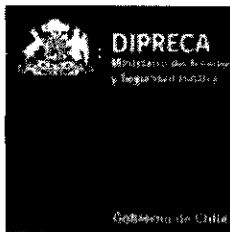
Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración.

8.- NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO FINAL

La evaluación se llevará a cabo, en este caso, en etapas sucesivas de acuerdo al orden de los factores establecidos en las bases y se orientará a medir los distintos factores que habilitan a un(una) postulante apto para el cargo.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a los mínimos indicados en cada una de las cuatro etapas del concurso.

La provisión de los cargos vacantes, indicados en el Considerado 1 de las presentes bases, se efectuará conforme al puntaje total ponderado obtenido por los(as) postulantes. Para ello, se confeccionará un listado de postulantes idóneos, en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido.



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

9.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a los mínimos indicados en cada una de las cuatro etapas del concurso

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, los nombres de los postulantes idóneos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer.

En el evento de producirse empate, el criterio de desempate será: primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 4; y Segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa 3.

La autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá realizar entrevistas a los/las candidatos/as propuestos por el comité de selección resguardando dar igualdad de oportunidades a todos los/las postulantes.

El concurso podrá ser declarado desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

La autoridad facultada para hacer el nombramiento, seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al seleccionado. La notificación por Carta Certificada, al (la) postulante seleccionado(a), se dirigirá al domicilio señalado en su postulación y se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, de conformidad al inciso segundo, del Art. 46, de la Ley N°19.880.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la jefatura superior de la institución nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

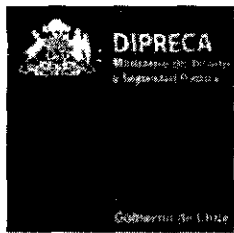
9.1.- FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá en un plazo no mayor a 40 días hábiles transcurridos desde la finalización de la Etapa IV - "Aptitudes para el Desempeño del Cargo".

La Jefatura Superior del Servicio, a través del Departamento de Personal, comunicará a los(as) postulantes el resultado final.

Se emitirá la resolución que proceda en la calidad señalada en el punto 3.4 de las presentes bases, una vez que el cargo sea aceptado por el(la) candidato idóneo y a contar de la fecha que defina el Jefe Superior del Servicio.

Los(as) postulantes que observen reparos al proceso, lo que deberá estar fundado, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República en los términos que establece el artículo 160 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.



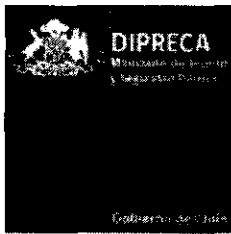
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
 CARABINEROS DE CHILE
 DEPTO. DE PERSONAL

**ANEXO N° 1
 FICHA DE POSTULACIÓN
 PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO DE DIPRECA**

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

Favor llenar de preferencia en computador o en su defecto con letra de imprenta

IDENTIFICACIÓN PERSONAL			
Apellido Paterno			
Apellido Materno			
R.U.N. N°			
DIRECCIÓN			
Calle			
Número			
Departamento			
Ciudad			
TELÉFONO			
Teléfono Fijo			
Celular			
CORREO ELECTRÓNICO			
	@		
PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD (MARCAR CON UNA X)			
SÍ		NO	
FUNDAMENTAR:			



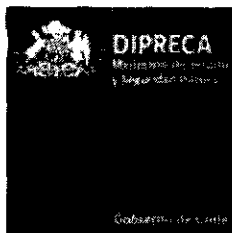
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

2. CARGO AL QUE POSTULA

En caso de postular a más de un cargo se le solicita señalar en primer lugar el cargo que más le gustaría asumir, luego el segundo y así sucesivamente. Esta preferencia se usará, única y exclusivamente, para definir qué cargo asignarle en el caso que usted, como resultado del proceso concursable, se adjudique más de un cargo.

Preferencia	CODIGO CARGO (Ver Punto 1 de las bases, "Vacante a Proveer")	CARGO (Ver Punto 1 de las bases, "Vacante a Proveer")
Primera preferencia		
Segunda preferencia		
Tercera preferencia		

FIRMA DEL(DE LA) POSTULANTE



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

ANEXO N° 2
CURRICULUM VITAE

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
R.U.N.	

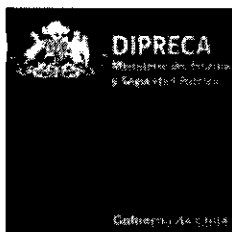
2. TÍTULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS
Para evaluar factor Aptitud para el cargo

TÍTULO (NOMBRE)			
TIPO (MARQUE CON UNA X)			
PROFESIONAL		TÉCNICO	
MAGÍSTER (TITULADO)		DOCTORADO (TITULADO)	
UNIVERSIDAD O INSTITUTO			
SEMESTRES DURACIÓN			
FECHA DE TITULACIÓN (MES . AÑO)			

3.- CURSOS Y/O SEMINARIOS DE PERFECCIONAMIENTO

DEBE INDICAR MES Y AÑO, NO SE CONSIDERARÁ LA CAPACITACIÓN CON INFORMACIÓN INCOMPLETA

NOMBRE				
TIPO				
TALLER		CURSO		
SEMINARIO		DIPLOMADO		
INICIO		FINAL		N° DE HORAS
Mes	Año	Mes	Año	



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

4.- EJERCICIO PROFESIONAL

DEBE INDICAR MES Y AÑO, NO SE CONSIDERARÁ EL EJERCICIO PROFESIONAL CON INFORMACIÓN INCOMPLETA

Cargo			
Área			
Unidad			
En el caso de haber sido Jefatura indicar número de personas a cargo			
Función (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el período)			
INICIO		FINAL	
MES	AÑO	MES	AÑO

FIRMA DEL (DE LA) POSTULANTE



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

ANEXO 3 CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que el(la) Sr.(a) _____, R.U.N. N° _____, funcionario(a) de _____ (indicar nombre del Servicio), se ha desempeñado en las funciones específicas que más abajo se detallan y durante el tiempo que se indica.

Nombre del Cargo o Función Ejercida	Función. (Indicar en detalle las responsabilidades)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

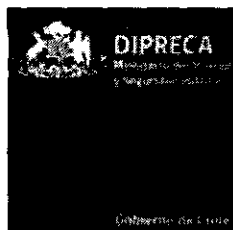
Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud del (de la) funcionario(a), para los fines de acreditar experiencia específica en el desempeño del cargo en _____ (indicar nombre del Servicio), antecedente que servirá de base para evaluar su postulación al Cargo _____ de la Dirección de Previsión de Carabineros.

FIRMA JEFATURA (y timbre)

RUT

NOMBRE

FECHA



DIRECCIÓN DE PREVISIÓN
CARABINEROS DE CHILE
DEPTO. DE PERSONAL

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

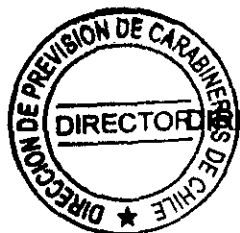
Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades previstas en el artículo 12, letras c), e) y f), del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA

2.- **PUBLÍQUESE** el presente llamado a Concurso de Ingreso en el Diario Oficial y en el sitio www.dipreca.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE,



Jaime Gatica Barros
JAIME GÁTICA BARROS
DIRECTOR DE PREVISIÓN (TP)

PSG/MRC/OUU/BPZ/PSS/dgp.-